

Bogotá, 23/11/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350847891**

Fecha: 23/11/2025

Señores
Casa Orsay S A S
sandravelasquez@casaorsay.com

Asunto: Respuesta al radicado No. 20255340667472 del 10-6-2025

Respetados señores .

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "*Solicito la devolución del dinero enembargado por la secretaría de movilidad, de coparendos que prescribieron por demora de notificación, y fueron cobrados doblemente retirando de la cuenta de la empresa, durando mas de dos meses la cuenta envargada despues del retiro del dinero*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte ⁸⁵, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 ⁸⁶, a través de oficio No. 20255350836141 del 11/20/2025, hemos corrido traslado de su radicado al Secretaria Distrital De Movilidad De Bogota para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Janis Sofia Gomez
C:\Users\sofia SUPERTRANSPOR\Downloads\20255340667472.docx

⁸⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.